REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002328

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía **NEBALCOR S.A.**;

QUE la señora Gisella Palau de Villena, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nuria Butiña de Vivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1960 del 21 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatutos de la Compañía **NEBALCOR S.A.** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0002328
Compañía: NELBACORI S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de septiembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la presente Resolución se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 AGO. 1991

Dr. Gustavo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPQE/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 56301-88

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.825 a 28.826, Número 10.823 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 19.127 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER .

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 46.787 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil